

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**166****MADRID NÚMERO 31**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. AMALIA DEL CASTILLO DE COMAS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 31 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 68/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ANA CRISTINA FERNÁNDEZ GIRALDO frente a D./Dña. LUIS FERNANDEZ CUENCA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN  
EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA  
D./Dña. AMALIA DEL CASTILLO DE COMAS

En Madrid, a seis de febrero de dos mil diecisiete.

Se ha recibido en el procedimiento la cantidad de 19,99 euros producto del embargo de créditos acordado en su día, se acuerda:

Poner a disposición de D./Dña. ANA CRISTINA FERNÁNDEZ GIRALDO la cantidad de 19,99 euros que se le adeudan de parte de principal, que se le remitira mediante transferencia bancaria a la cuenta terminada en 3460 de la entidad Banco Santander que dicha ejecutante tiene aportada en su día al Juzgado.

La ejecución queda reducida a la cantidad de 22784,78 euros de principal, mas 1230,90 euros y 2461,80 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

Pongase en conocimiento del FOGASA para que descuente dicha cantidad cuando acuerde la subrogación.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso ( art 186.1 L.J.S).

**Así lo acuerdo y firmo. Doy fe****EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA****D./Dña. AMALIA DEL CASTILLO DE COMAS****DECRETO**

En Madrid, a trece de febrero de dos mil diecisiete.



Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 17838,19 euros.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso ( art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EI/ LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

D./Dña. AMALIA DEL CASTILLO DE COMAS

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **D./Dña. LUIS FERNANDEZ CUENCA**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de **emplazamiento**.

En Madrid, a 22 de mayo de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/18.381/17)

